

REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO 2021 N° 4 IFDC ROCA

En la ciudad de General Roca, desde la plataforma de conferencias virtual Google Meet, a los 29 días del mes de junio del año 2021, se lleva a cabo la 4ª reunión de Consejo Directivo estando presentes por el Claustro Docente Nicolás Santanatoglia y Gabriel Scaletta Melo, por el Claustro Estudiantes Jairo Vazquez, Marianela Vergara y por el claustro egresados María Bonilla. Preside el Director Fernando Samuel. Secretaria de actas: Julieta Wagner.
Se encuentran presentes profesores de PEP y PES.

TEMARIO REUNIÓN N° 4

1. Lectura Acta N° 3.
2. Disposiciones para refrendar.
3. Alta Profesora suplente del Profesor Pablo Bulfon en ETP.
4. Renuncia Prof. Federico Olivero. Análisis de situación.
5. Cambio situación de revista Dimarco.
6. Extensión de designaciones profesores PES.
7. Pedido de Coordinadora PES S/designación a término Profesor Aguirre.
8. Equivalencias PES.
9. Equivalencias entre carreras.
10. Equivalencias para egresados de carreras del IFDC.
11. Bases de concursos PES.

1. Se lee el acta N°. **Se aprueba** con las modificaciones planteadas en la reunión.

2. **Se refrendan** las siguientes disposiciones de Dirección:

- 31/21: que designa al Profesor MOLINA, Roberto DNI N° 23056609 como Coordinador del "Profesorado de educación secundaria de la modalidad técnico profesional en concurrencia con título de base 3^{da} cohorte" desde 06/05/2021 hasta el 28/02/2022.
- 32/21 que designa a la Profesora PÉREZ, Teresa DNI 23801797 en el cargo de Coordinadora de Carrera desde el 06/05/2021 hasta el 06/05/2025.
- 33/21 que designa a la Profesora Pedraza Paula DNI 21538214 como Coordinadora de Carrera a partir del 06/05/2021 hasta el 06/05/2025.
- 34/21 que designa a la Profesora Zanón Victoria DNI 30135973 como Coordinadora de Carrera del Profesorado de Enseñanza Primaria del Anexo los Menucos a partir del 06/05/2021 y continúa.
- 35/21 que designa al Profesor COCCO Nicolás DNI N° 32770460 en el cargo de Profesor Interino a Término del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática en el espacio curricular Geometría I para el Instituto asociado de Río Colorado.
- 36/21 que designa al Profesor COCCO Nicolás DNI N° 32770460 en el cargo de Profesor Interino a Término del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática en el espacio curricular Geometría I para el Instituto asociado de Río Colorado.

- 37/21 que designa a la Profesora Junco Andrea Cristina DNI 23.232.571, en el cargo de Profesora Suplente del área de Área Práctica Docente del Profesorado de Educación Primaria, a partir del 10/06/21 y hasta el 06/05/25.

Con respecto al análisis de los proyectos, consejero docente remarca que tienen distintos grados de detalles, considera necesario plantear criterios previos para los análisis.

El Director menciona que el 28/07 se llevará a cabo una reunión de directores y se va a plantear ese tema.

3. **Se aprueba la designación** de Fuentes Romina DNI N° 27.719.762 como suplente en el cargo de 12 horas del Profesorado de ETP para dictar el espacio curricular Contextos de y para el aprendizaje en la escuela secundaria técnica II. Desde 10/06/21 y continúa hasta la finalización de la licencia por art. 2° del profesor Pablo Bulfon.

7. Se lee la nota presentada por las Coordinadoras de carreras de PES. Solicitan se analice la posible designación del profesor Juan Pablo Aguirre para cubrir las mesas de Física de la luz y Física electromagnética durante los llamados de julio/agosto. Detallan en la nota:

Si bien este pedido se había realizado anteriormente y había sido aprobado por este CD, se presenta una situación de incompatibilidad que entienden debe ser evaluada atendiendo al contexto. A modo de síntesis, señalan los principales hitos:

- El 26 de mayo del año 2020 el profesor D'alessandro, docente a cargo de Física de la luz y Física electromagnética, presentó licencia por artículo 2.

- Tanto en el 2020 como en el 2021, el cargo salió en reiteradas oportunidades a concurso, quedando siempre desierto ante la no presentación de postulantes.

- Desde ese entonces y ante la falta de docente responsable del dictado de los espacios, no se ha podido organizar las mesas de examen correspondientes (mayo, julio/agosto, diciembre del 2020 y febrero y marzo del 2021).

- En el 2021 este CD aprobó el ofrecimiento interno del cargo a los profesores del área de física por un período de 6 semanas. El ofrecimiento fue aceptado por el profesor Juan Pablo Aguirre. Y esta designación permitió que tres estudiantes que durante el 2020 estaban cursando física electromagnética, pudieran completar satisfactoriamente el recorrido interrumpido.

- Ante la extensión de la licencia del profesor D'alessandro hasta agosto del 2020, desde las coordinaciones de carreras solicitaron la designación para la mesa de julio/agosto del profesor Aguirre y el pedido fue aceptado por el CD.

- El profesor Aguirre estaría dispuesto a aceptar, pero se presenta una situación de incompatibilidad. Actualmente el docente tiene un cargo de 25 horas en la ESRN y a partir de julio su carga se incrementaría en 12 horas al ser designado en esta institución en la unidad curricular de Elementos de Geometría. Ante esto, vale señalar que el profesor tiene en la institución únicamente un cargo cuatrimestral durante la segunda mitad del año. Si se lo designara además en el cargo de Física de la luz/ Física Electromagnética la carga horaria total sería de 49 horas semanales.

Desde las coordinaciones entienden que, si bien el cumplimiento de compatibilidades ha sido siempre una variable central en la toma de decisiones por parte de este CD, sería necesario revisar esta situación en particular. Atendiendo en este sentido a que:

- No se trata de una designación anual ni siquiera cuatrimestral, es solo por el periodo acotado en que se desarrollan las mesas de examen. Esta situación de precariedad laboral no posibilita que el docente puede solicitar licencia en otras obligaciones.
- No se han sustanciado desde hace más de un año mesas de examen para los espacios de física electromagnética y física de la luz, hecho que incide desfavorablemente en las trayectorias de los estudiantes.
- En las reiteradas ocasiones que el cargo salió a concurso, no hubo interesados.
- El resto de los docentes del área de física también tienen sus cargas horarias completas por ende su situación sería similar.
- El profesor Aguirre se involucró epistemológicamente con los espacios curriculares al realizar el acompañamiento de los estudiantes durante el periodo designado.

Consejero docente consulta hasta cuando tiene licencia el profesor D'alejandro. La coordinadora de PES presente responde que tiene fecha de Junta Médica a fines de agosto, por eso no tiene sentido llamar a concurso, ya que no alcanza el tiempo y el pedido de designación se realiza sólo para las mesas de agosto.

Consejero docente cita que la normativa menciona que no se pueden extender las 9 hs. diarias. Si la designación se enmarca con un tiempo limitado, y teniendo en cuenta todo lo expuesto por las coordinadoras y las estudiantes, acuerda con el pedido.

Consejera estudiantil aclara que ella está atravesando esa situación. La materia por la cual se hace el pedido, es la que hace que esté cursando la residencia de manera condicional.

Consejero docente plantea seguir llamando a concurso una vez que se sepa lo que resuelve la Junta Médica.

Se vota Moción N°1 aceptar el pedido, moción N° 2 no aceptar el pedido. Por unanimidad **se aprueba la designación** en incompatibilidad del Profesor Juan Pablo Aguirre como suplente de Javier D'alejandro en el espacio curricular Física Electromagnética - Física de la Luz desde 01/07/21 hasta 19/08/21.

5. **Se aprueba** el cambio de situación de revista Suplente a Interino de Laura Dimarco DNI N° 22.510.090 por la renuncia definitiva por jubilación de la profesora Iliana Ronco.

6. Se aprueban las siguientes extensiones de designación:

Profesores del segundo cuatrimestre desde 01/07/21 hasta 31/01/22:

- Aguirre Juan Pablo DNI N° 29.302.046 en Elementos de Geometría.
- Arangue Diego Alfredo DNI N° 21.090.456 en Sujetos de la educación Secundaria.
- Gregorio Marcos Javier DNI N° 30.160.178 en Física Clásica Experimental.
- Muñiz Carbajal Silvia DNI N° 27.784.196 en Sujetos de la Educación Secundaria.
- Santillán Laura Romina DNI N° 31.341.580 en Filosofía.
- Taladriz Fernanda Ailén DNI N° 20.124.480 en Filosofía.

Profesores del primer cuatrimestre desde 01/08/21 hasta 27/08/21, desde 13/09/21 hasta 15/10/21 y desde 29/11/21 hasta 23/12/21:

- Guido Claro DNI N° 35596625 en Matemática general
- Pablo Pelloni DNI N° 29.344.887 en Alfabetización académica
- Marisol Ruiz DNI N° 29.192.244 en Antropología
- Fabiola Arauz DNI N° 30.917.058 en Antropología

- Paz Rodríguez DNI N° 39.170.299 en Psicología educacional

Extender la designación de Silvia Zampa DNI N° en Historia de la educación argentina **únicamente** desde 01/08/21 hasta 27/08/21 por pedido de la profesora.

8. Se aprueban los siguientes dictámenes de equivalencias:

- Fernández Natalí DNI 35.747.881, Profesorado de Educación Secundaria en Matemática. Se otorga equivalencia total de Matemática general, Álgebra I, Análisis matemático I y Análisis matemático II. No se otorga equivalencia de Análisis matemático III.

- García Carlos DNI 29.251.730, Profesorado de Educación Secundaria en Matemática. Se otorga equivalencia total de Alfabetización académica, Álgebra I Análisis matemático I, Didáctica general, Educación y TIC Filosofía, Historia de la educación argentina, Matemática general, Pedagogía, Probabilidad y estadística y Sociología de la educación. No se otorga equivalencia de Álgebra II, Epistemología e Historia de la matemática, Práctica Docente I y Práctica Docente II.

- Álvarez Yanet Noemí DNI 34.665.942, Profesorado de Educación Secundaria en Matemática. Se otorga equivalencia total de Introducción al álgebra.

- Vidal Yanina DNI 31.764.387, Profesorado de Educación Secundaria en Química. Se otorga equivalencia total de Didáctica de las ciencias naturales, Educación y TIC, ESI, Matemática General, Análisis matemático I, Pedagogía, Probabilidad y estadística, Química de las biomoléculas, Química del carbono, Química inorgánica y Química de los procesos. No se otorga equivalencia de Práctica Docente II, Práctica Docente III y Química biológica.

- Dana Molina DNI 32.770.336, Profesorado de Educación Secundaria en Química. Se otorga equivalencia total de Química inorgánica, Filosofía, Pedagogía, Didáctica de las ciencias naturales, Química de las biomoléculas, Probabilidad y estadística y Sociología de la educación. No se otorga equivalencia de Introducción a la química, Matemática general, Análisis matemático I, Sujetos de la educación secundaria, Química biológica, Problemáticas socioeducativas de la Educación Secundaria, Educación y TIC y Política educativa y legislación.

- Irupé Antiquero DNI 40.320.379 Profesorado de Educación Secundaria en Química. Se otorga equivalencia total de Química inorgánica, Filosofía, Pedagogía, Didáctica de las ciencias naturales, Química de las biomoléculas y Sociología de la educación. No se otorga equivalencia de Introducción a la química, Matemática general, Análisis matemático I, Sujetos de la educación secundaria, Química biológica, Problemáticas socioeducativas de la Educación Secundaria, Educación y TIC y Política educativa y legislación.

9 y 10. El Equipo Directivo solicita que se analice y apruebe otorgar las equivalencias de manera directa tal lo indican los artículos 4, 5 y 6 de la disposición 180/18 de la DPESyF, a los egresados de los profesados aprobados por las resoluciones 4249/15, 3665/15, 3666/15 y 3667/15, al momento de inscribirse en cualquiera de los cuatro que dicta actualmente nuestra institución. Detallan en la nota:

Reconocer por equivalencia directa, además de las ya mencionadas, las que figuran en el Anexo I de la presente a todos los egresados de los profesados de educación secundaria en matemática, en física y en química, aprobados por las resoluciones 3665/15, 3666/15 y 3667/15.

En el caso de los egresados de los profesados aprobados por las resoluciones 1528/09, 3467/11, 3265/11 y 3266/11, aplicar los planes de transición aprobados por la disposición 13/16 de

la DPESyF y por las resoluciones 3944/16,1298/17 y 3938/16, en primera instancia y luego otorgar las equivalencias tal lo consignado en los párrafos anteriores.

El Director explica que el pedido es para agilizar las solicitudes de equivalencias de los egresados de carreras del IFDC que se inscriben a otras carreras dentro del Instituto. Lo que se quiere normar es que las materias del campo de la formación general y las materias de la formación práctica de primer año en caso de primaria y las de primero y segundo de los PES, se den de manera automática. Se toma como base la normativa 180/18 de Nivel superior que norma las equivalencias entre carreras para los estudiantes. La idea es incorporar a los egresados.

A su vez, si el egresado terminó con un Diseño curricular viejo, cuando se inscribe en una carrera con un nuevo plan, primero aplicar la transición entre planes, para luego hacer las equivalencias.

Por último, en los profesorado de educación secundaria, en el campo de la formación específica, habilitar las equivalencias entre carreras de las materias que figuran en el anexo de la nota presentada.

Por unanimidad se aprueba el pedido.

11. Las bases de los concursos se acepta aprobarlos por Disp. De Dirección y luego refrendar.

Fuera de temario

Se lee la nota presentada por la Coordinadora de Formación Inicial. La nota tiene la finalidad de dar a conocer una modificación necesaria en el cronograma de exámenes finales del segundo cuatrimestre.

La modificación es en relación a las mesas del área de C. Sociales. Surge del pedido de las profesoras, a partir de que de las cuatro docentes que integran el área una de ellas tiene licencia por enfermedad y dos están afectadas al llamado a Concurso para la Titularización de cargos entre el 27/07 y el 6/8 que se sustancie dicho concurso. Esta situación vería alterada la disponibilidad de todo el equipo en el desarrollo de las mesas del llamado de Julio, que se efectivizan entre el 23/07 y el 6/8.

Por esto la Coordinadora propone el corrimiento de las mesas de julio y agosto. Adjunta cronograma para su análisis y aprobación.

Se aprueba el pedido.

Se retira Marianela Vergara, ingresa Sandra Méndez en su lugar.

4. Se lee la nota para el análisis de la situación de revista del Profesor Federico Olivero. Se plantea la situación de posible incompatibilidad, ya que el docente fue tribunal evaluador en un concurso, en la DDJJ no detalla ningún cargo regular y se encuentra con el máximo de horas habilitadas por resolución, sólo con cargos interinos del instituto.

Consejero docente consulta a la secretaria si quiere agregar algo más, y pregunta puntualmente a que coordinadoras se refiere en la nota. La secretaria responde que se comunicó con las coordinadoras de PES.

Consejero docente le consulta al Director qué implica esto, si es la primera vez que sucede, y como se enteró él de la información. Consejero docente aclara a los profesores presentes en la reunión que ellos se enteraron hace dos semanas, el 15/06/21.

El Director responde que no recuerda de algún antecedente de esta situación. Menciona que lo que habría es un posible falseamiento de una Declaración Jurada de cargos. Aclara que se entera

también mediante la comunicación de la secretaria. En principio Federico Olivero menciona que tenía el cargo regular de la Universidad licenciado. A raíz de esto surgen otros profesores en la misma situación, con cargos de la universidad licenciados, sin declarar, pero en situación de compatibilidad. La diferencia con el profesor Olivero, es que asume por llamada telefónica, que el cargo no está licenciado, al menos desde el 2020.

Consejero docente expone que tiene la duda de si ese cargo estuvo licenciado en algún momento o es algo que viene de hace muchos años. Es importante saber desde cuando viene esta situación, para tener la mayor claridad posible. Con la mayor cantidad de información se puede tomar una decisión o elevarlo a Nivel Superior. Plantea quizás darle lugar al docente de exponer su situación, para tener todas las voces.

El Director menciona que el CD puede llamar a cualquier docente para que esté presente en las reuniones.

Consejero docente dice que la exposición puede ser por escrito también. Es para que quede expuesta su postura. De esa manera tener las dos voces.

Consejero docente propone pedir una nota escrita con una explicación. Por otro lado, menciona que hay que ver las DDJJ anteriores y le pide a la secretaria ver la última DDJJ del docente, ya que está incompleta porque faltan fechas. Los consejeros encuentran varios errores en la DDJJ, por lo que piden que complete adecuadamente la DDJJ y que toda la comunicación a partir de ahora sea por escrito y de manera formal.

Consejero docente pide también las DDJJ de cargos anteriores para poder hacer el seguimiento de los cargos.

El Director acuerda con recuperar las DDJJ presentadas hasta el momento, hacer el seguimiento y ver el hilo de los cargos. Más allá de lo dicho telefónicamente.

Consejero docente expresa que, si hay omisión en otras DDJJ y se presentó a otros concursos, sería la misma situación que ya se ha dado anteriormente. Es por eso que propone mirar también todos los concursos en los que haya participado como tribunal.

Consejero docente pide entonces a secretaria todas las DDJJ del profesor y un detalle de los concursos en los que participó el profesor.

Consejero docente plantea que, como el cargo que figura de la universidad es del 2015, recopilar la información desde esa fecha al menos.

Se puede solicitar al profesor una certificación de servicios de la universidad, para sumar al planteo.

El Director dice que son dos líneas distintas, una la de los concursos y otra la de las DDJJ.

Consejeros acuerdan en que la información quede por escrito. Entonces definen solicitar por medio de la presidencia del consejo una nota con la explicación de lo ocurrido más una DDJJ de cargos correctamente cumplimentada (cada cargo con situación de revista sin abreviar, carga horaria total y distribución de horas en la semana). También una certificación de servicios de la UNCo.

A la secretaria se le pide las DDJJ del profesor Federico Olivero y un detalle de los concursos a los que se presentó el docente como tribunal.

Siendo las 19:30 hs, finaliza la reunión.